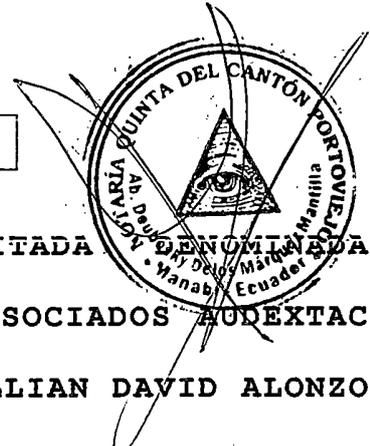


NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

2017 13 01 05 P00464



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA
"AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS ADEXTAC
CIA LTDA." OTORGADA POR LOS SEÑORES WILLIAN DAVID ALONZO
GRACIA, WASHINGTON BIENVENIDO MENENDEZ ZAMORA Y OSCAR
EUGENIO CENTENO MARQUEZ.- CUANTÍA: \$ 1.800,00.- En
Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy martes cuatro de abril del dos mil
diecisiete, ante mí, Abogado DOUBOSKY DELOS MARQUEZ
MANTILLA, Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo
encargado, mediante Acción de Personal número 5068 DP13
2016-KP, de fecha seis de septiembre dos mil dieciséis,
emitida por el señor Ingeniero Rafael Saltos Rivas,
Director Provincial del Consejo de la Judicatura de
Manabí, comparecen por una parte y por sus propios los
señores WILLIAN DAVID ALONZO GRACIA, WASHINGTON
BIENVENIDO MENENDEZ ZAMORA Y OSCAR EUGENIO CENTENO
MARQUEZ, de estado civil Casados portadores de las cédulas
de ciudadanía UNO TRES CERO SIETE SIETE CINCO SIETE NUEVE
OCHO SIETE, UNO TRES CERO TRES DOS DOS DOS CUATRO CERO
OCHO Y UNO TRES CERO OCHO SEIS CUATRO CINCO UNO OCHO UNO,
respectivamente, los comparecientes de nacionalidad
Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Portoviejo,
Provincia de Manabí, idóneos, hábiles y capaces para
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en

Nº TRAMITE: 21211-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



Manabí. CLAUSULA SEGUNDA.- **SEGUNDA.- CONSTITUCION** El compareciente libre y voluntariamente, y por así decirlo, en su a los intereses de sus mandantes ha manifestado su voluntad de constituir, como en efecto constituye, una Compañía de Responsabilidad Limitada, la cual se denominará **AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA.LTDA.** **TERCERA.- ESTATUTOS:** La Sociedad **AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA.LTDA.** que se constituye se registrará por los siguientes Estatutos: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA.LTDA.- CAPITULO PRIMERO. DE SU DENOMINACION.- OBJETO SOCIAL, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Artículo Primero.- Denominación:** La Compañía se denominará **AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA.LTDA.- Artículo Segundo.- Objeto Social: Segundo.-** La compañía tendrá por objeto social el siguiente: Ofrecer a toda clase de personas, sean naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, toda clase de servicios de auditoría, ya sea financiera, de administración, de gestión, de procesos, de cumplimiento legal, ambiental o cualquier otra clase de auditoría, prestación de servicios de contabilidad, de tributación, outsourcing contable, consultoría financiera, tanto finanzas operativas como finanzas estructurales, finanzas

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



o para ser y comercializados directamente por quienes
fabriquen. Además en un futuro la compañía podrá fabricar
o producir bienes y servicios, provenientes del sector
comercial, de servicios, industrial o tecnológico,
verbigracia en la rama química, metalmeccánica,
industrial, informática así como materias primas,
productos de cualquier naturaleza, maquinaria, repuestos,
materiales de empaque y todo tipo de implementos e insumos
para usos industriales, software en todos los ramos de la
industria y los servicios. En el desarrollo de los objetos
enunciados en los dos epígrafes anteriores la Sociedad
podrá: **A)** Adquirir, enajenar y explotar de cualquier forma
toda clase de bienes corporales, muebles e inmuebles,
proyectos empresariales y demás unidades económicas y/o
patrimoniales dedicadas al objeto social. **B)**
Transformarse en otro tipo de sociedad civil o, mercantil,
escindirse, disolverse o incluso fusionarse con otras. **C)**
Transigir, desistir, y recurrir a la decisión de árbitros
o amigables componedores en cuestiones en que la sociedad
tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos
o a sus administradores o a sus trabajadores. **D)** Exportar
o importar toda clase de productos relacionados con el
objeto social. **E)** Organizar y Administrar las oficinas,
sucursales, y establecimientos industriales y comerciales
necesarios para el desarrollo de la actividad social y

[Handwritten signature]

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



... cualquier otro bien relacionado con la Propiedad e Industrial; o cualquier otro bien in... siempre que sean afines al objeto social. **K)**

En un futuro podrá dedicarse a la fabricación de artículos e implementos relacionados con su objeto social, en cualquier material o combinación de estos para uso doméstico o industrial. **L)** Además podrá fabricar

~~cualquiera~~ de los ~~productos~~ relacionados a su objeto social principal. **M)** En un futuro podrá importar,

~~distribuir~~ y ~~comercializar~~ cualquier otra clase de productos relacionados a cualquier sector industrial, del

comercio o de servicios. **N)** En general, compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y

operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objetivo y necesarios y convenientes para su cumplimiento. **Artículo Tercero.- Nacionalidad y**

Domicilio: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.

Tendrá su domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, lugar en que se encuentra su sede

administrativa. Podrá establecer agencias o sucursales en el Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta

General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos.- **Artículo Cuarto.- Duración:** El plazo de

duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de

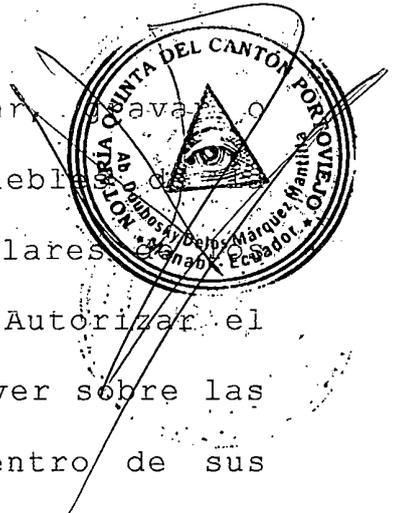
**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



Presidente y el Gerente General de la Compañía Sociedad entregará a cada socio un Certificado de Aportación del cuál hará constar su carácter de no negociable y el número de las que por su parte le corresponden.- **Artículo Octavo.- Responsabilidad:** La responsabilidad de los socios está limitada frente a terceros por las obligaciones de la compañía, al valor nominal de la participación o participaciones que hubiere suscrito individualmente cada uno.- **Artículo Noveno.- Cesión de Participaciones:** El socio de la Compañía que tenga interés en ceder sus participaciones deberá ofrecerlas en primer término a los demás socios por conducto del Representante Legal, quien les enviará a aquellos una comunicación a fin de que manifiesten o no su interés en adquirir las participaciones ofrecidas. Los socios que se encuentren interesados en adquirirlas, lo harán a prorrata de su participación en la Compañía, incrementándose proporcionalmente en caso de que algún socio no haga uso de su derecho preferente. En caso de que los contratantes no estuviesen de acuerdo con el precio, plazo y demás condiciones de la cesión, se designarán dos peritos (uno por el cedente y otro por el o los cesionarios (s) quienes fijarán el precio justo, el mismo que será obligatorio para las partes, conforme a la legislación nacional vigente. En caso de que ningún socio

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**

préstamos así como para adquirir, enajenar, limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de la Compañía, cuyo valor exceda de DIEZ mil dólares Estados Unidos de América (USD 10.000) **i)** Autorizar el otorgamiento de poderes generales. **j)** Resolver sobre las proposiciones que le hagan los socios dentro de sus facultades. **k)** Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley, los presentes Estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta General de Socios, así como con aquellos que no estén atribuidos a la Junta General de Socios. **l)** Resolver la emisión de partes beneficiarias y de obligaciones. **m)** Resolver sobre el aumento del capital, así como resolver respecto de la constitución de reservas especiales amortización de las participaciones sociales y, en general al contrato social y los Estatutos. **n)** Resolver fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía de acuerdo a la ley y los presentes Estatutos. **o)** Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, los presentes Estatutos o los reglamentos, así como con aquellos que no estén atribuidos a otro órgano o funcionario.- **Artículo Décimo Primero.- Juntas Ordinarias:** Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán, por lo menos una vez al año, en el domicilio principal de



**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



del Capital Social con derecho a voto concurrerá a la Junta, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías y los Estatutos sobre una mayoría calificada superior a la mayoría numérica y los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **Artículo Décimo Quinto.- Convocatoria:** Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas solo por el Presidente de la Compañía. El o los socios que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del Capital Suscrito, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Presidente, la Convocatoria a una Junta General de Socios para tratar de los asuntos que indiquen en su petición. Si este pedido fuese rechazado o no se hiciese la convocatoria dentro de quince días contados desde el recibo de la petición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. La Junta General de Socios sea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada en forma personal e individual a cada socio y mediante comunicación escrita, la cual deberá ser acusada su recibimiento. No obstante, la Junta General de Socios de la compañía será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía con al menos ocho (8) días de anticipación, de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías. La convocatoria deberá señalar el lugar, fecha, día, hora y



tratar de cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del Capital pagado y los asistentes a la Junta por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En el caso previsto de este Artículo, todos los socios, o quienes los representen deberán suscribir el acta, bajo sanción de nulidad.-

Artículo Décimo Octavo.- Actas: Las Actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas manualmente, a máquina o en ordenadores de texto, que deberán ser foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el reverso, firmadas por el Presidente y Secretario, y rubricadas sus páginas por el Secretario.-

CAPITULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

DE LA COMPAÑÍA. Artículo Décimo Noveno.- Administración

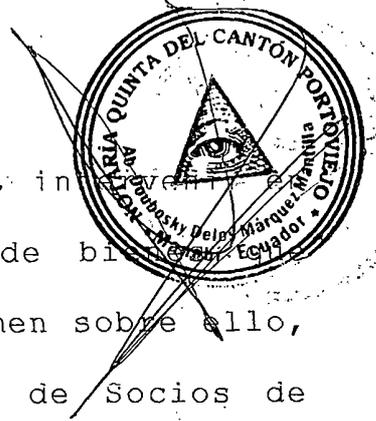
y Representación: La Compañía será administrada por un Gerente General y un Presidente. Corresponde al Gerente General y al Presidente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma.- **SECCION PRIMERA.- DEL**

GERENTE GENERAL.- Artículo Vigésimo.- Atribuciones: El

Gerente General será elegido por la Junta General de Socios y tendrá los siguientes deberes y atribuciones, a más de las previstas en la ley y los presentes Estatutos:

- a) Representar a la Compañía, legal, judicial y

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



vender e hipotecar inmuebles, y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta de bienes, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ello, previa autorización de la Junta General de Socios de conformidad con el Artículo Décimo, literal g de los presentes Estatutos. **j)** Intervenir, en nombre de la Compañía, en acciones, participaciones o derecho de otras compañías o sociedades, previa autorización de la Junta General de Socios. **k)** Conferir poderes especiales y generales previa autorización de la Junta General de Socio. **l)** Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía y supervisar la contabilidad y archivo de la Compañía, así como emitir instructivos de administración que precautelen los intereses de la misma. **m)** Llevar, los libros de actas de Juntas Generales, de Socios y Participaciones. **n)** Presentar anualmente a la Junta General de Socios un informe de las actividades de la Compañía. **o)** Subrogar al Presidente, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste; en este último caso hasta que la Junta designe nuevo Presidente. **p)** En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Compañía, y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores y que estos Estatutos no hayan otorgado a otro administrador u órgano.- **SECCIÓN**

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



Tercero.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- **Artículo Vigésimo Cuarto.- Fondos de Reserva y Utilidades:** La formación de fondos de reserva legal y el reparto de utilidades serán cumplidos por la Junta General de Socios de acuerdo con lo dispuesto por la ley.- **Artículo Vigésimo Quinto. Liquidador:** En caso de disolución y liquidación de la Compañía, no habiendo oposición de los socios, el Gerente General asumirá las funciones de liquidador. De haber oposición a ello, la Junta General de Socios nombrará otro u otros liquidadores, y señalará sus atribuciones y deberes.- **Artículo Vigésimo Sexto.- DE LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL:** Los Accionistas de común acuerdo deciden nombrar como Presidente al Sr. Willian David Alonzo Gracia; y como Gerente General al Sr. Oscar Eugenio Centeno Márquez, para el periodo de dos años. Los correspondientes nombramientos se extenderán suscritos por primera y ésta sola vez por el Abogado patrocinador una vez inscrita la Compañía en el Registro Mercantil.- **CAPITULO SEXTO.- DISPOSICIONES VARIAS. Artículo Vigésimo Séptimo.- Acceso a Libros y Cuentas:** La Inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, documentos y escritos en general solo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de lo dispuesto por la ley o

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**



ciento del capital social de la compañía **EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC SA, LTDA** es decir, la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, en una Institución Bancaria legalmente constituida en el Ecuador, una vez que la compañía tenga Personalidad Jurídica; lo cual será verificado posteriormente por la Superintendencia de Compañías.-

QUINTA.- INVERSION: La inversión de los socios Alonzo Gracia William David, Centeno Márquez Óscar Eugenio y Menéndez Zamora Washington Bienvenido es nacional.-

SEXTA.- CLÁUSULA FUNDAMENTAL: Los comparecientes, declaran que en pleno conocimiento de la legislación ecuatoriana pertinente a esta clase de contratos, no pesa sobre ellos prohibición legal alguna para comparecer conjuntamente en la celebración del presente contrato de compañía limitada.-

SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía queda determinada por la cifra del capital social.-

OCTAVA.- AUTORIZACION: Los socios autorizan a la abogada María Cecilia Flores De Válgaz Giler, Matricula dos ocho dos siete, Colegio de Abogados de Manabí, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener la legal constitución de esta compañía y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y obtención del Registro Único de Contribuyentes, igualmente para que convoque a la primera Junta General de Socios. **HASTA AQUÍ**

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**

Abogado, **DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA**, Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo encargado, mediante Acción de Personal número 5068-DP13-2016-KP, de fecha seis de septiembre dos mil dieciséis, emitida por el señor Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, emitida por el señor Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, **SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA LTDA."** OTORGADO POR LOS SEÑORES **WILLIAN DAVID ALONZO GRACIA, WASHINGTON BIENVENIDO MENENDEZ ZAMORA Y OSCAR EUGENIO CENTENO MARQUEZ**, cuyo ORIGINAL reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo; misma que la seña y firmo en Portoviejo en día y fecha de su protocolización.



[Handwritten signature of Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla]

Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7760540
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1307757987 ALONZO GRACIA WILLIAN DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/05/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

03/04/2017 6.37 PM

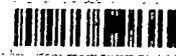
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD No. 130775798-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALONZO GRACIA WILLIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA EUGENIA MERA VILLAFUERTE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALONZO CARDENAS RAUL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRACIA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2013-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-19

00058345

FORMA DEL CEDULADO

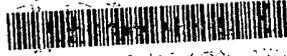


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. 003 - 181 NÚMERO 1307757987 CÉDULA

ALONZO GRACIA WILLIAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PORTOVIEJO CANTÓN ZONA: 1
ANDRES DE VERA PARROQUIA

(Handwritten signature)

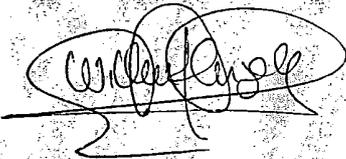
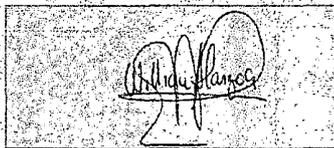


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia
es igual a su original. 04 ABR 2017
Portoviejo;

(Handwritten signature)
Ib. Dobosky Delos Márquez Mantillo
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307757987

Nombres del ciudadano: ALONZO GRACIA WILLIAN DAVID

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA VILLAFUERTE MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: ALONZO CARDENAS RAUL A

Nombres de la madre: GRACIA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOHANA ELIZABETH DEMERA ESPINOZA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 178-017-06254



178-017-06254



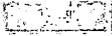
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 12:43:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CUADRA DA
CENTENO MARQUEZ
OSCAR EUGENIO
1308645181
CANTON PORTOVIJEJO
MANABI

1308645181

SUPERIOR DEL EJECUTIVO

CENTENO MARQUEZ OSCAR EUGENIO

MANABI

PORTOVIJEJO

2018-2017

1308645181



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017
JUNTA No

017 - 056
NÚMERO

1308645181
CEDULA

CENTENO MARQUEZ OSCAR EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIJEJO
CANTÓN
ANDRES DE VERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

CAE




Oscar Eugenio Centeno Marquez

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIJEJO
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia
es igual a su original.

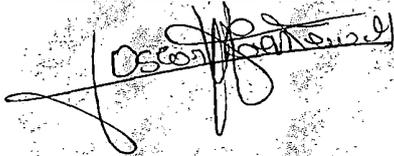
04 ABR 2017

Portoviejo:

Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIJEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308645181

Nombres del ciudadano: CENTENO MARQUEZ OSCAR EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARREÑO VERA MARIA CECIVEL

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CENTENO MERO CARLOS EFREN

Nombres de la madre: MARQUEZ VERA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOHANA ELIZABETH DEMERA ESPINOZA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 179-017-06220



179-017-06220



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 12:43:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 130322240-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ ZAMORA
WASHINGTON BENVENIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA MAGALI
BENAVIDES MOREIRA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION LICENCIADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENENDEZ BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2015-09-22
FECHA DE EXPIRACION
2025-09-22

V4443V4442

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030
JUNTA No

030 - 091
NÚMERO

1303222408
CEDULA



MENENDEZ ZAMORA WASHINGTON
BIENVENIDO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

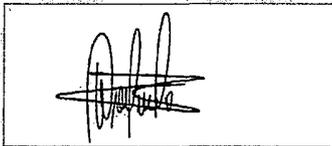
[Large Signature]
[Fingerprint]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de
la Ley Notarial; CERTIFICO Que la presente copia
es igual a su original. 04 ABR 2017
Portoviejo;

[Signature]
Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303222408

Nombres del ciudadano: MENENDEZ ZAMORA WASHINGTON
BIENVENIDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES MOREIRA OLGA MAGALI

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: MENENDEZ BENJAMIN

Nombres de la madre: ZAMORA ROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOHANA ELIZABETH DEMERA ESPINOZA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 178-017-06193



178-017-06193

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 12:42:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 1498



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	54
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

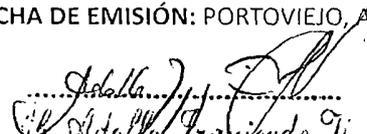
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /PORTOVIEJO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDITORES EXTERNOS ALONZO CENTENO & ASOCIADOS AUDEXTAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


BOLIVAR ADOLF OIZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Manabí

CANTÓN:

Portoviejo

CIUDAD:

Portoviejo

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Manabí

CANTÓN:

Portoviejo

CIUDAD:

Portoviejo

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

10 de Agosto

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

Ricarte

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

07

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

0983324172

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

Oscarcenteno13eoutlook.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

alonzogracia@hotmail.com

CELULAR:

0989705435

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Hall Centro Plaza del sol - Frente a Imprenta fauwer

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Oscar Eugenio Centeno Márquez

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

130804518-1

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 002-002-000012481



20171301005P00464

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171301005P00464					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ABRIL DEL 2017, (12:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO GRACIA WILLIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307757987	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MENENDEZ ZAMORA WASHINGTON BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303222408	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CENTENO MARQUEZ OSCAR EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308645181	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			18 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1800.00					

[Handwritten signature of Notary]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 5068-DP13-2016-KP

